



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°083.-

CASTRO, 26 de Enero 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 25.01.2022 del Club Deportivo Independiente de Llicaldad; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Fabio Triviño Calisto, Presidente del Club Deportivo Independiente de Llicaldad, para realizar **Beneficio Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día domingo 30 de Enero 2022, en recinto del Club Deportivo Coihuinco.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 30.01.2022: De 11:30 a 22:00 horas.
- b) _____
- c) _____

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-